

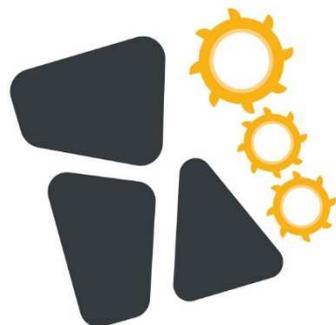


**Preguntas a:
rvd@chduero.es**

Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico del Duero
Zonas protegidas

Tercer ciclo de planificación hidrológica (2022-2027)

6 de septiembre 2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O. A.

Objetivo

Resumir los contenidos del Plan Hidrológico en lo referente al tratamiento de las zonas protegidas recogidas por la Directiva Marco del Agua y la normativa española de aguas.



Preguntas a:
rvd@chduero.es

Las zonas protegidas son aquellas que han sido declaradas objeto de protección especial en virtud de una norma específica sobre protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitat y especies directamente dependientes del agua.

Todas ellas se integran en el Registro de Zonas Protegidas de la demarcación hidrográfica.

Zonas protegidas en el PHD

Preguntas a:
rvd@chduero.es

- ⚙️ Identificación de zonas protegidas.
 - ⚙️ Memoria Capítulo 6
 - ⚙️ Anexo 3 y sus apéndices

- ⚙️ Objetivos ambientales en las zonas protegidas
 - ⚙️ Memoria Capítulo 9.4
 - ⚙️ Anexo 8.3, apéndice V

- ⚙️ Programas de control de las zonas protegidas
 - ⚙️ Memoria Capítulo 7.5

- ⚙️ Las zonas protegidas en el programa de medidas
 - ⚙️ Memoria Capítulo 12
 - ⚙️ Anexo 12, apéndice III

- ⚙️ Normativa

Compromiso de la Planificación Hidrológica:

El plan hidrológico comprenderá un resumen del registro de zonas protegidas que incluirá mapas indicativos de la ubicación de cada zona, información ambiental y estado de conservación, en su caso, y una descripción de la legislación comunitaria, nacional o local con arreglo a la cual haya sido designada.

Este Registro de Zonas Protegidas se encuentra recogido en el Anexo 3 del Plan Hidrológico y sus Apéndices, así como en Mírame-IDEDuero

Preguntas a:
rvd@chduero.es

RPH Art. 24, 25

Clasificación de las zonas protegidas

Preguntas a:
rvd@chduero.es

TIPO DE ZONA PROTEGIDA	Motivo de inclusión
Zonas de captación de agua para abastecimiento	DMA – Anexo IV
Zonas de futura captación de agua para abastecimiento	DMA – Anexo IV
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas	DMA – Anexo IV
Zonas de uso recreativo	DMA – Anexo IV
Zonas vulnerables	DMA – Anexo IV
Zonas sensibles	DMA – Anexo IV
Zonas de protección de hábitat o especies	DMA – Anexo IV
Perímetros de protección de aguas minerales y termales	TRLA
Reservas hidrológicas	PHN /RPH /RDPH
Zonas de protección especial	IPH
Zonas húmedas	RPH
Lugares de interés geológico	-
Reservas de la biosfera	-

Clasificación de las zonas protegidas



Elementos naturales Ríos Lagos y humedales Manantiales	Usos Núcleos Otros abastecimientos fuera de núcleos Regadíos Explotaciones ganaderas Centrales térmicas Centrales hidroeléctricas Producción fuerza motriz Industrias productoras bienes de consumo Industrias de ocio y turismo Industrias extractivas Acuicultura Campos de golf Usos recreativos Otros aprovechamientos no ambientales Otros aprovechamientos ambientales
Infraestructuras Presas, azudes y otros obstáculos Embalses Balsas Canales	Zonas protegidas Abastecimientos superficiales Abastecimientos subterráneos Tramos piscícolas Zonas de uso recreativo Zonas vulnerables Zonas sensibles Zonas de protección de hábitats o especies Aguas minerales y termales Zonas húmedas Reservas naturales fluviales Zonas de protección especial
Masas de agua superficial Río Lago Embalse Canal	
Masas de agua subterránea	
Presiones Vertidos Puntos de desbordamiento de lluvia Vertederos Contaminación difusa superficial Contaminación difusa subterránea Extracciones Trasvases Presas, azudes y otros obstáculos Obstáculos longitudinales Acciones en cauce	

Catálogo

Contenido Buscar capas

- Registro de Zonas Protegidas
 - Extracciones superficiales abastecimiento
 - Zonas abastecimiento superficial
 - Zonas influencia abastecimiento superficial
 - Extracciones subterráneas abastecimiento
 - Zonas abastecimiento subterráneo
 - Tramos piscícolas
 - Zonas de uso recreativo
 - Zonas influencia uso recreativo
 - Zonas vulnerables
 - Zonas sensibles
 - Áreas de captación a zonas sensibles
 - Zonas de protección de hábitats o especies (ZEC)
 - Zonas de protección de hábitats o especies (ZEPA)
 - Zonas de protección de hábitats o especies (Otros)
 - Perímetros aguas mineral/termal
 - Zonas húmedas
 - Zonas de protección especial
 - Reservas naturales fluviales

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO



Zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a consumo humano, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.

-  Captaciones superficiales para abastecimiento
-  Captaciones subterráneas para abastecimiento
-  Zonas de futura captación de agua para abastecimiento

Preguntas a:
rvd@chduero.es

APÉNDICE II. ZONAS PROTEGIDAS POR ABASTECIMIENTO

ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO - Superficial



963 captaciones en masas de agua superficial para abastecimiento

Código captación	Nombre captación	Código Alberca	Código SINAC	Código masa	Nombre corto masa de agua	Volumen (m ³ /a)
9900185	desconocido	P:124237	9306	30400516	Río Pirón 1	1.419.120
9900186	Toma embalse de Serones	P:103208	807	30800684	Embalse de Serones	9.027.034
9900187	Ortigosa del Monte	-		30400550	Río Milanillos	-*
9900188	Cabecera del Adaja	-		30400608	Río Adaja 1	-*
9900189	Cabecera del Adaja	-		30400608	Río Adaja 1	-*
9900190	Cabecera del Adaja	-		30400608	Río Adaja 1	-*
9900191	Villaviciosa	-		30400595	Río Adaja 3	-*
9900192	LAS LANCHAS O CANTOS RODADOS	P:4507	9848	30400595	Río Adaja 3	60.000
9900193	desconocido	P:67347		30800683	Embalses de Castro de las Cogotas y Fuentes Claras	1.237.350

PHD II
Ciclo

Registro
Aguas

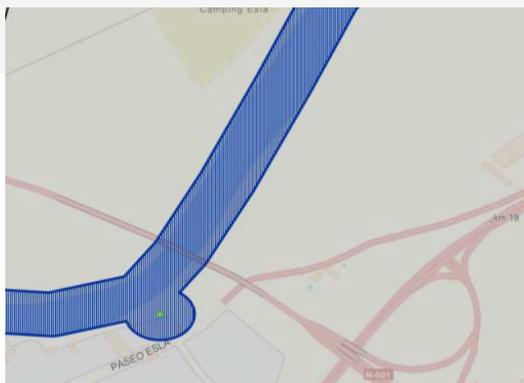
SINAC

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO - Superficial



387 zonas protegidas por captaciones en masas de agua superficial para abastecimiento



Registro de Zonas Protegidas

- Extracciones superficiales abastecimiento  
- Zonas abastecimiento superficial  
- Zonas influencia abastecimiento superficial  



¡Novedad!
Zona de influencia

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO - Superficial



Normativa PHD

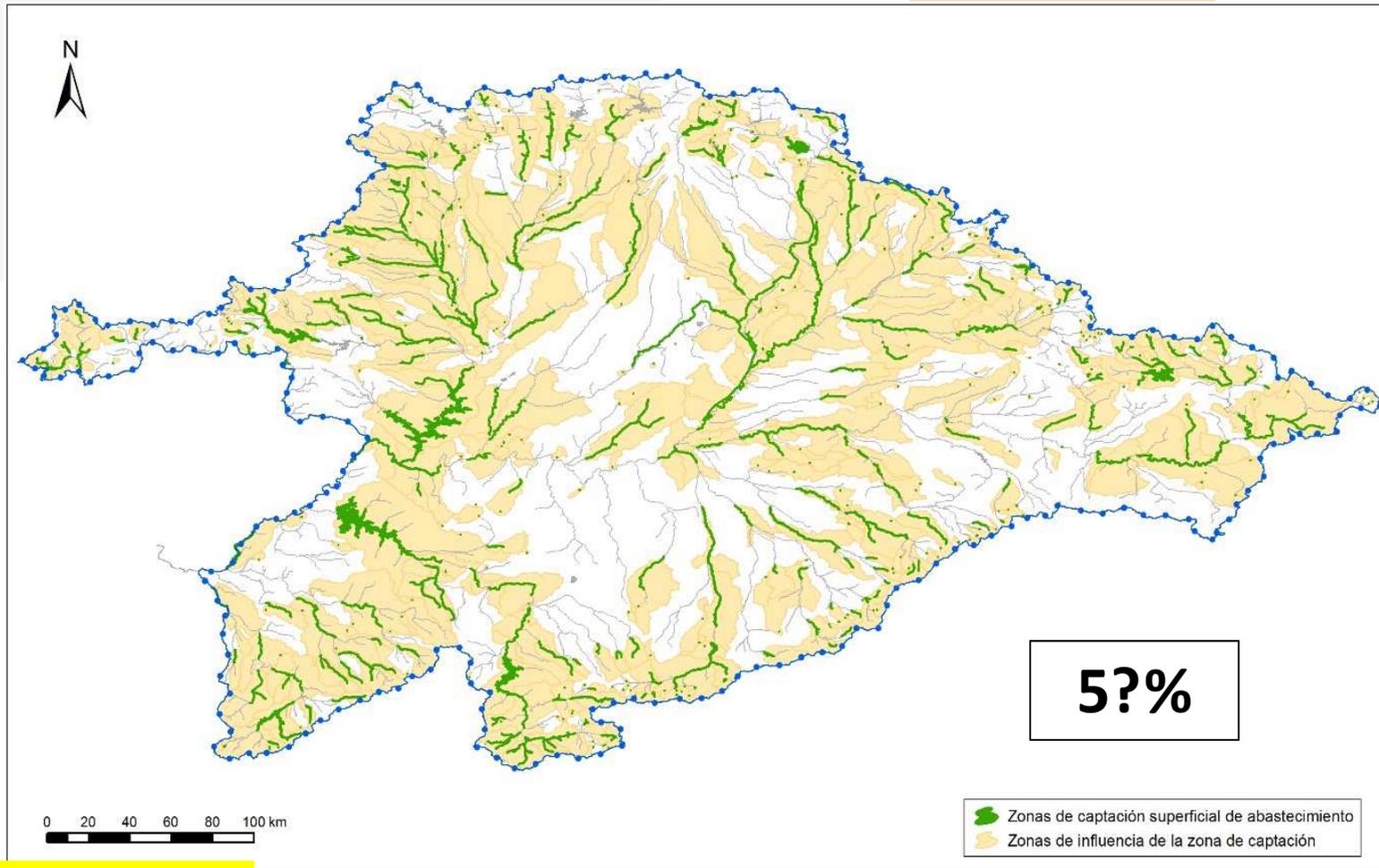
En el caso de captaciones para abastecimiento en aguas superficiales [...], la zona de influencia de la zona protegida estará constituida por la propia zona protegida, el tramo aguas arriba de la masa de agua en la que esté ubicado el abastecimiento y las cuencas vertientes de todos los cauces sin consideración propia de masa de agua que fluyan directamente a los tramos anteriormente indicados, así como parte o la totalidad de la subcuenca de la masa de agua ubicada aguas arriba con posible afección a la zona protegida. En los casos en que la zona protegida esté ubicada fuera de una masa de agua, la zona de influencia estará constituida por su cuenca vertiente.



¡Novedad!
Zona de influencia

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO - Superficial

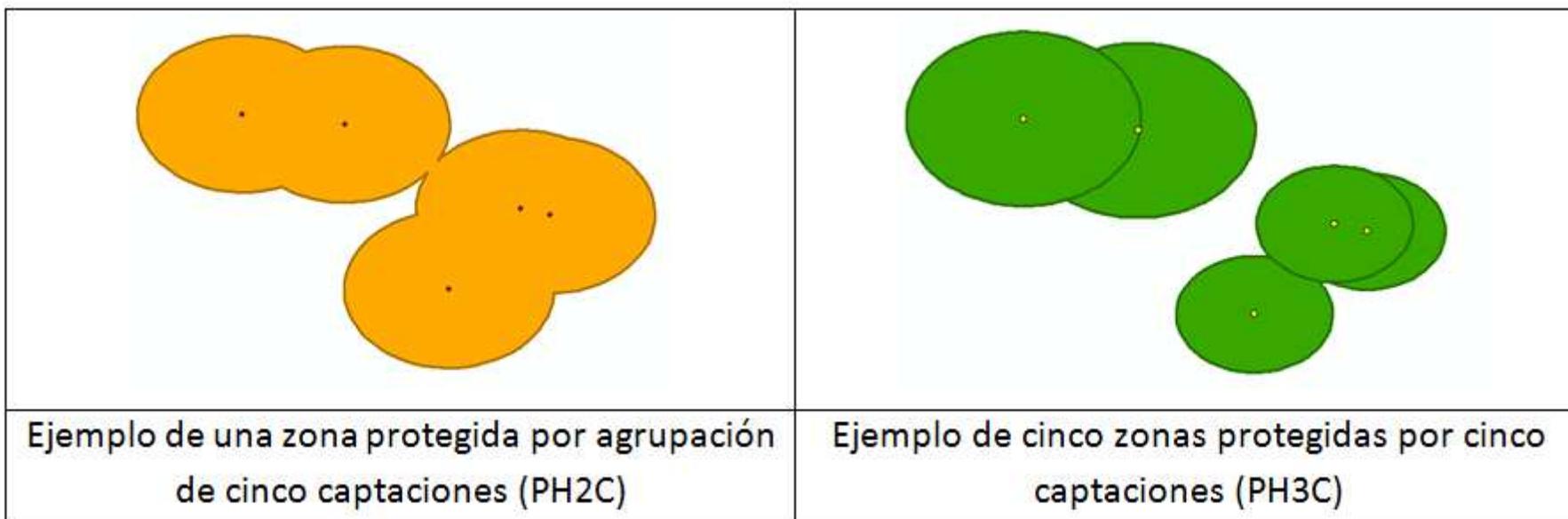


Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO - Subterráneo



- 4.531 captaciones en masas de agua subterránea de abastecimiento
- 4.531 zonas protegidas



Preguntas a:
rvd@chduero.es

PHD II
Ciclo

Registro
Aguas

SINAC

ZONAS DE FUTURA CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO



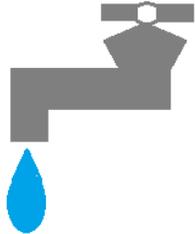
“Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un futuro a la captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano.”



No se han identificado ninguna en este ciclo de planificación.

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO



PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO

6600018/6600019 - Control de las zonas protegidas designadas para la captación de aguas superficiales destinadas al consumo humano (red prepotable). Embalses/ríos

2000/60/CE
2006/118/CE

OBJETIVOS AMBIENTALES

BUEN ESTADO QUÍMICO
Sustancias prioritarias
&
Sustancias preferentes

PROGRAMA DE MEDIDAS

Grupo 1: Saneamiento y depuración

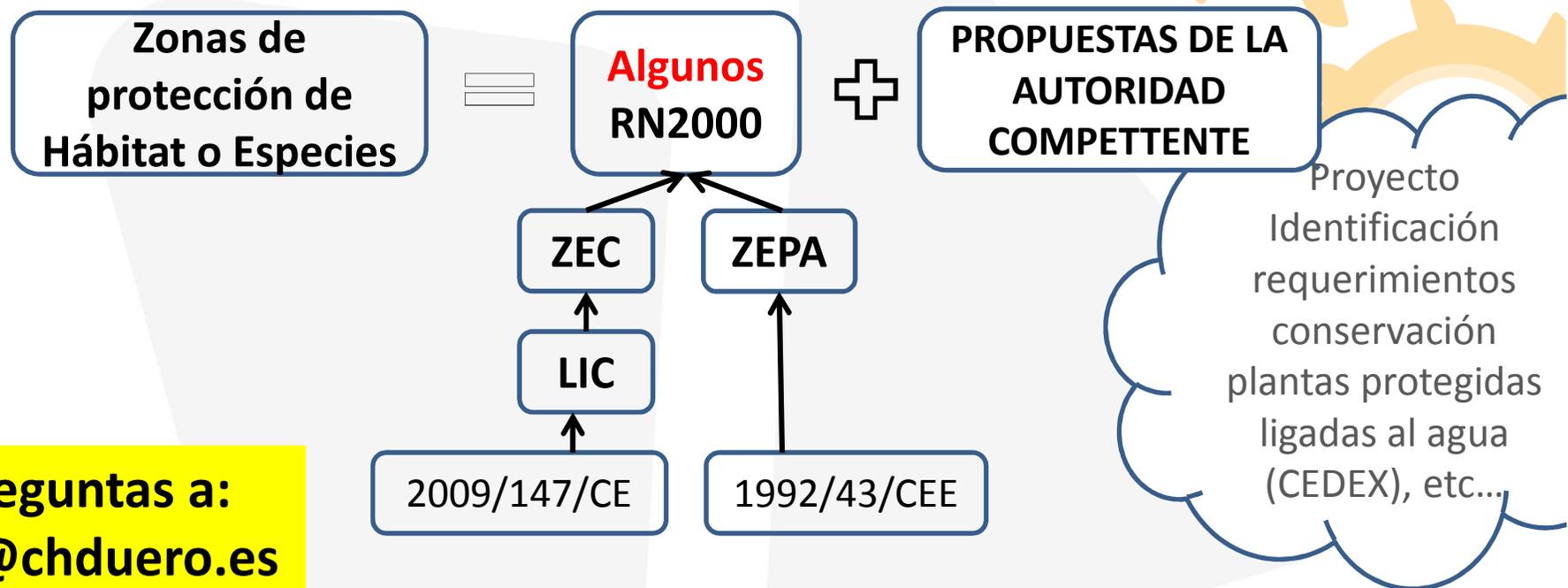
Grupo 7: Restauración de ríos y zonas húmedas

6405520 - Medida normativa: Zonas protegidas: Definición y régimen de protección
Otras medidas normativas: Canon de control de vertidos – Coeficiente de mayoración

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES

Las zonas protegidas declaradas de protección de hábitat o especies son aquellas en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituye un factor importante de su protección, incluidos los espacios integrados en la Red Natura 2000 designados en el marco de las Directivas Hábitat y Aves.



Preguntas a:
rvd@chduero.es

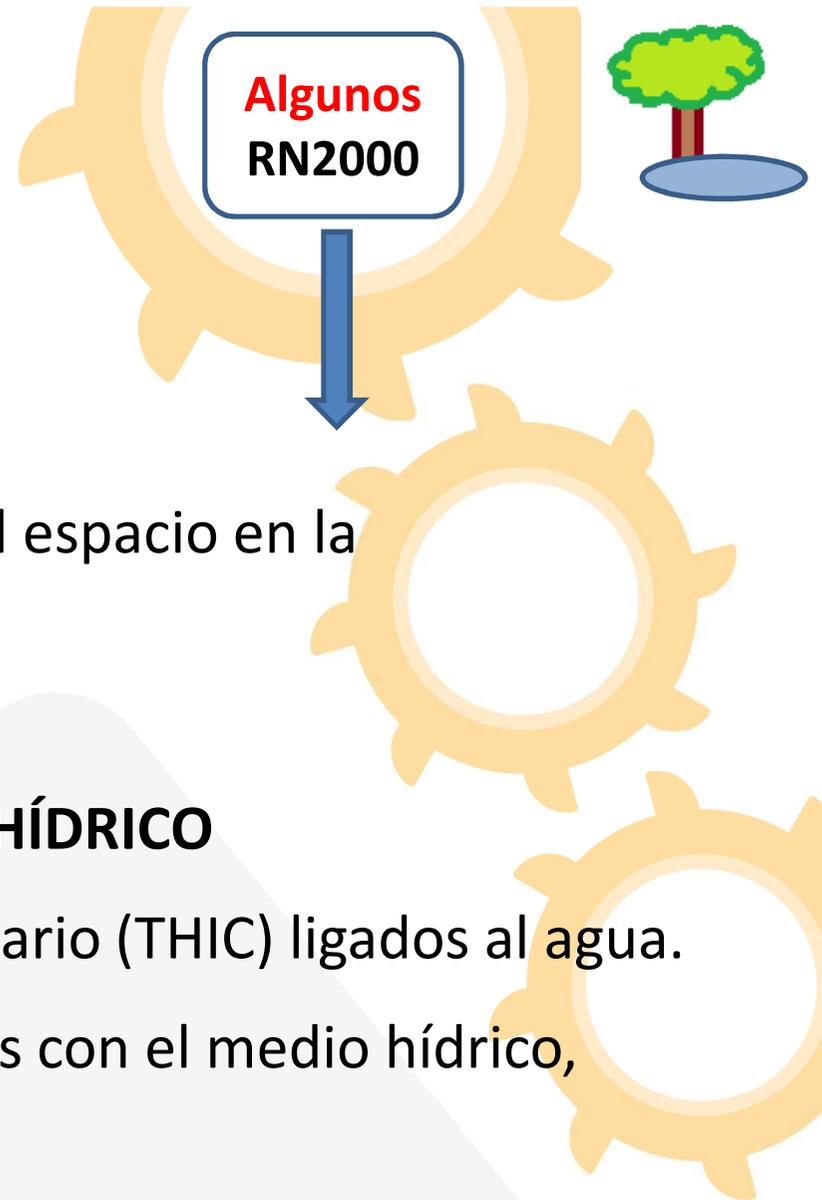
ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES

CRITERIO DE SUPERFICIE

- Al menos el 1,5% de la superficie del espacio en la demarcación.

CRITERIO DE VINCULACIÓN AL MEDIO HÍDRICO

- Tipos de Hábitats de Interés Comunitario (THIC) ligados al agua.
- Especies de flora y fauna relacionadas con el medio hídrico, legalmente protegidas.



Preguntas a:
rvd@chduero.es

“VALOR”

=

HÁBITAT

O

ESPECIE

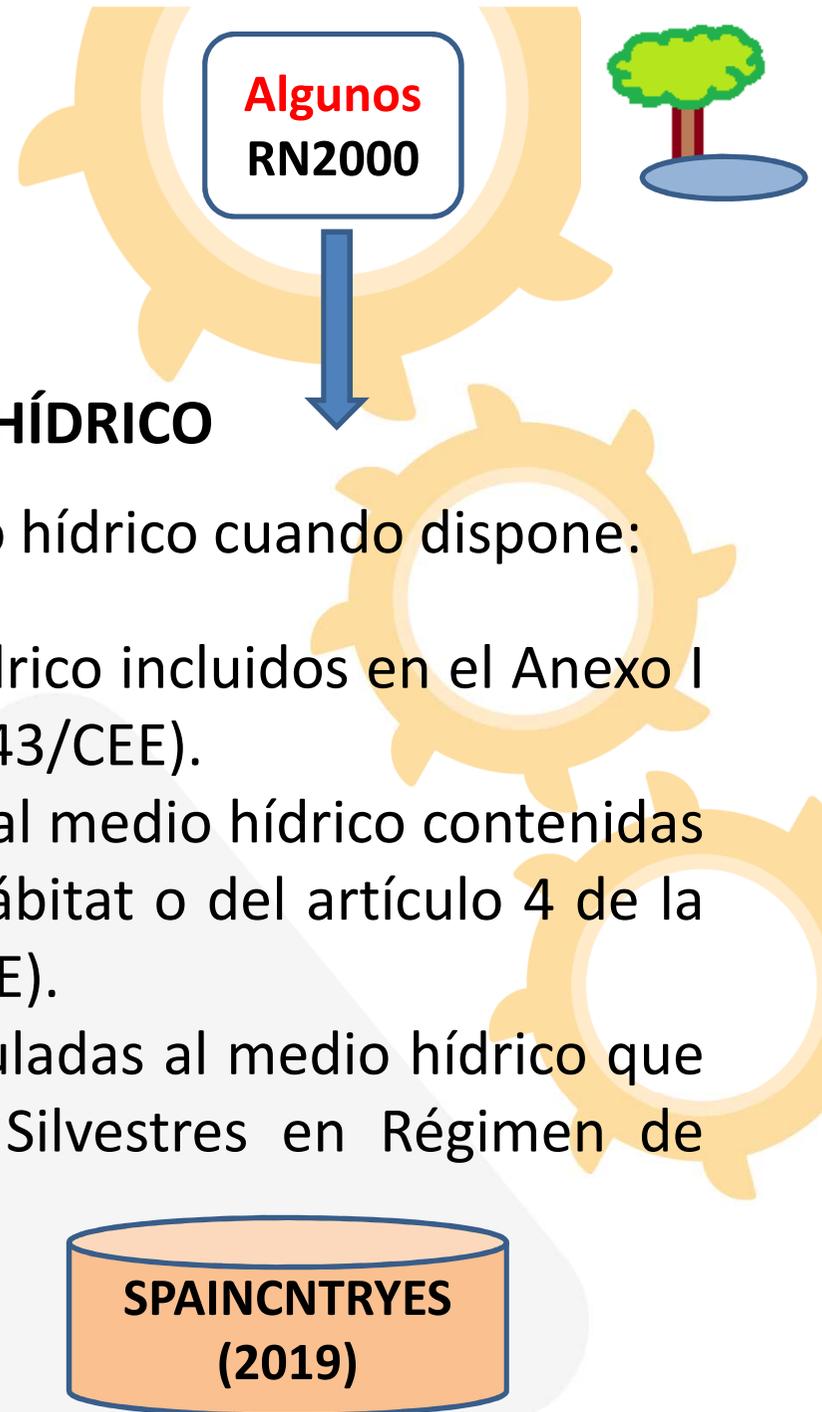
ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES

CRITERIO DE VINCULACIÓN AL MEDIO HÍDRICO

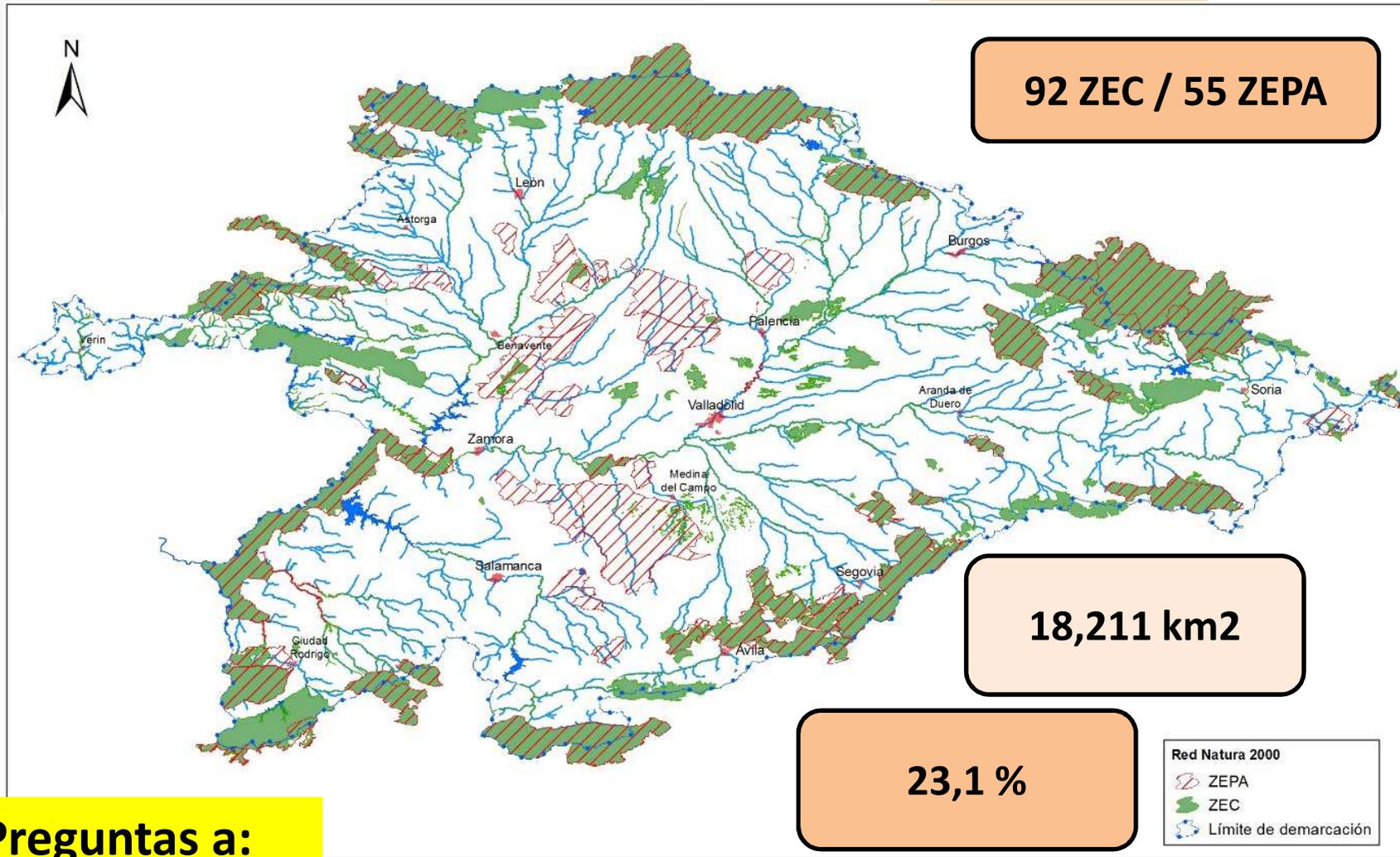
Un espacio RN2000 está ligado al medio hídrico cuando dispone:

- Hábitats dependientes del medio hídrico incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE).
- Especies de flora y fauna vinculadas al medio hídrico contenidas en el Anexo II y IV de la Directiva Hábitat o del artículo 4 de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE).
- Otras especies de fauna y flora vinculadas al medio hídrico que figuran en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE)

Preguntas a:
rvd@chduero.es

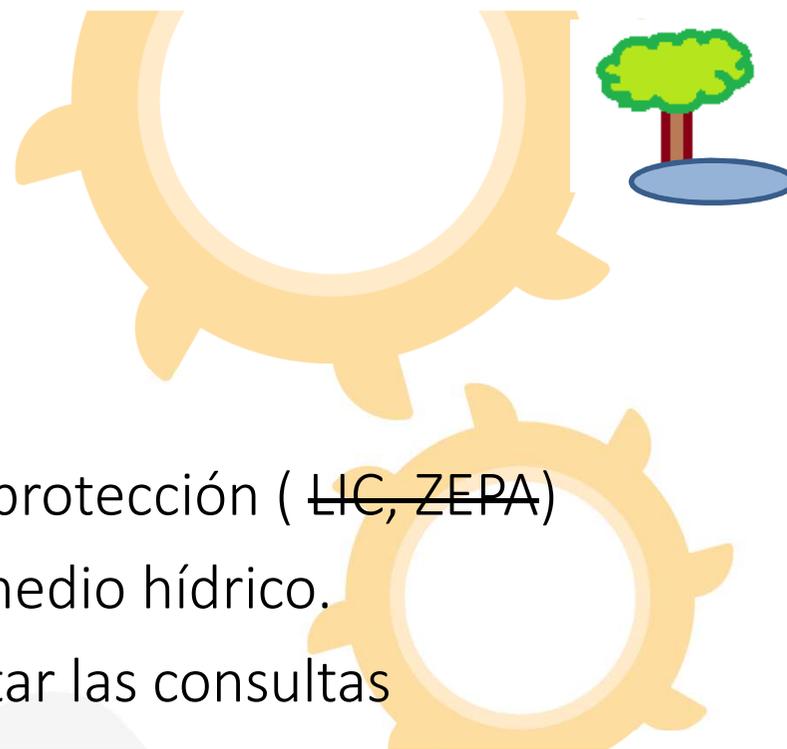


ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES



Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES



Novedades PHD 2022-2027:

- Profundizar en concepto de la zona de protección (~~LIC~~, ZEPa)
- Actualización de valores vinculados al medio hídrico.
- Actualizar Mírame-IDEDuero para facilitar las consultas

Código ZP MIRAME	Código europeo	Nombre del ZEC	Hábitats relacionados con el medio acuático	Especies relacionadas con el medio hídrico
5200001	ES0000003	Picos de Europa	3110, 3240, 4020*, 6230*, 6430, 7110*, 7140, 7220*, 7230, 8310, 9160, 91E0*	1191-Alytes obstetricans 1203-Hyla arborea 1213-Rana temporaria 1259-Lacerta schreiberi 1301-Galemys pyrenaicus 1355-Lutra lutra 2353-Triturus alpestris 6155-Achondrostoma arcasii 6199-Euplagia quadripunctaria

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES



Zonas protección hábitats/especies

Datos y estadísticas

Búsquedas / Informes

Ficha general

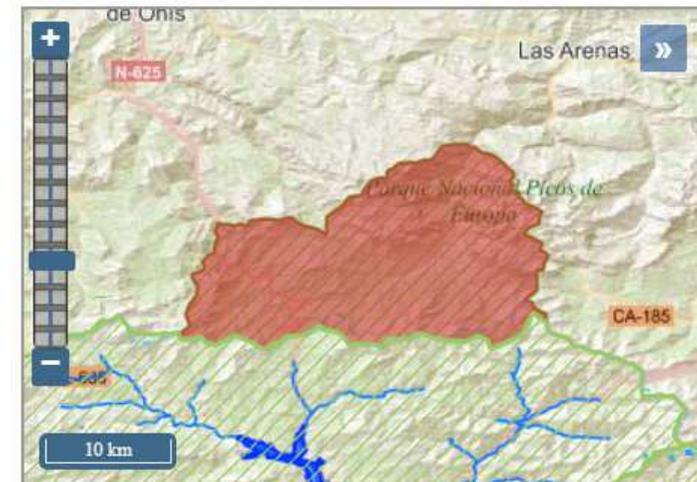
Ficha técnica

Visor

5200001 - Picos de Europa

Nombre: Picos de Europa
Tipo: ZEC
Superficie total: 237,78 km²
Superficie en la cuenca: 10,02 km²

Provincias: León
Municipios: Boca de Huérgano
Burón



Hábitats protegidos

- 3110 Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*)
- 3240 Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*
- 4020 Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*
- 6230 Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental)
- 0 Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino.
- 0 Turberas altas activas.
- 0 Mires de transición

Especies protegidas

- 1191 *Alytes obstetricans* (Sapo partero común)
- 1203 *Hyla arborea* (Ranita de San Antón)
- 1213 *Rana temporaria* (Rana bermeja)
- 1259 *Lacerta schreiberi* (Lagarto verdinegro)
- 1301 *Galemys pyrenaicus* (Desmán ibérico)
- 1355 *Lutra lutra* (Nutria europea o paleártica)
- 2353 *Triturus alpestris* (Tritón alpino)
- 6155 *Achondrostoma arcasii* (Bermejuela)
- 6199 *Euplagia quadripunctaria* (Mariposa tigre)

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES



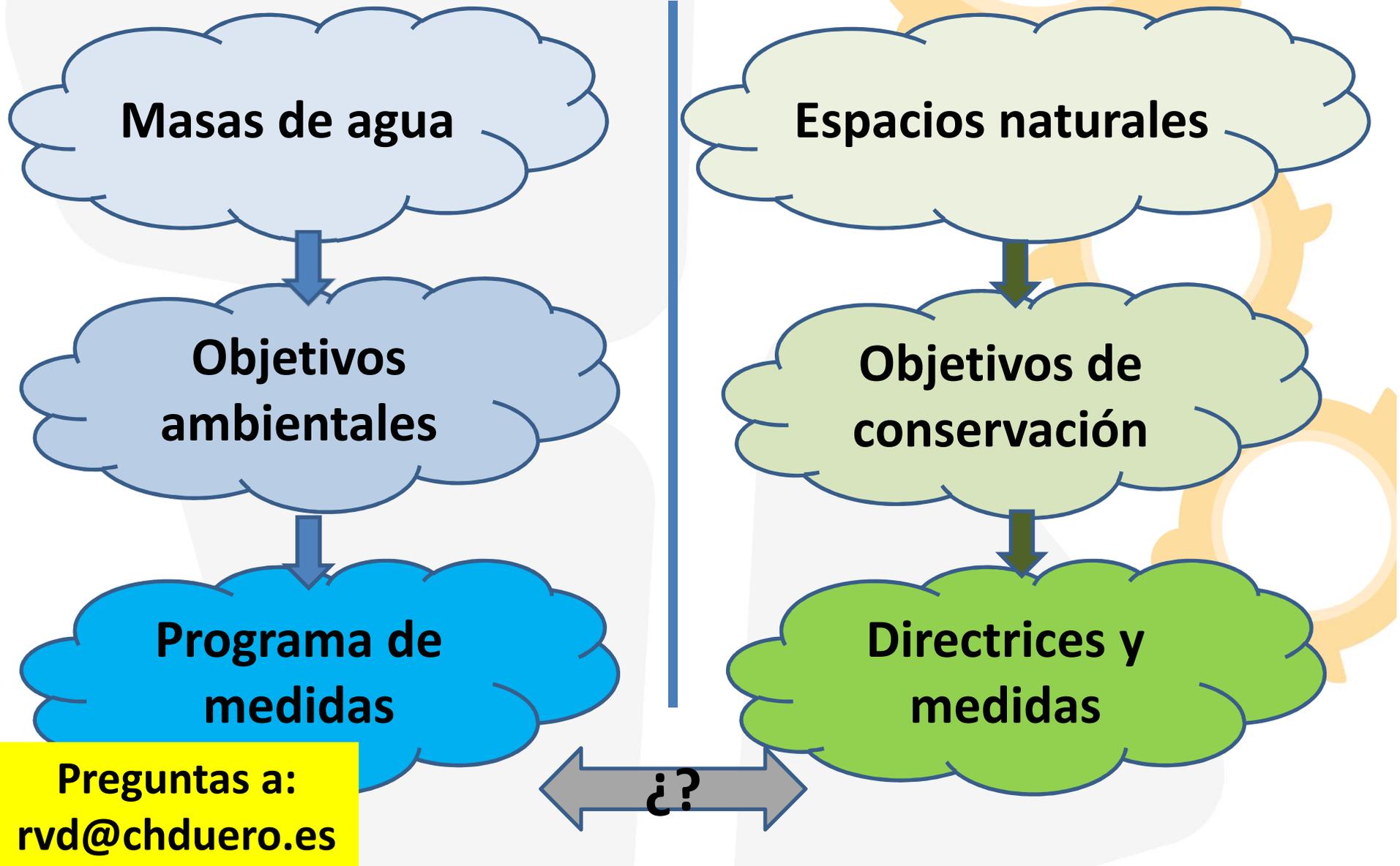
Código hábitat dependiente de aguas subterráneas	Nombre hábitat dependiente de aguas subterráneas
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimae</i>)
1510	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>) (*)
2190	Depresiones intradunales húmedas
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo limónicos (<i>Molinion caeruleae</i>)
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion Holoschoenion</i>
7210	Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i> (*)
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>) (*)
7230	Turberas bajas alcalinas
7240	Formaciones pioneras alpinas del <i>Caricion bicoloris-atrofuscae</i> (*)
8310	Cuevas no explotadas por el turismo

Tabla 19. Hábitats dependientes de las aguas subterráneas (según los trabajos previos de Plan PIMA

Adapta 20). (*) Hábitat prioritario UE.

Preguntas a:
rvd@chduero.es

INTEGRACIÓN DE LA RED NATURA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES



CH Duero Mirame IDEDuero

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFERENCIA RESOLUCIONARIA DEL CUADRO D.A.
CHD

Inicio/Zonas de protección hábitats o especies/Hábitats y especies/

Datos generales **Hábitats y especies** Masas de agua Legislaciones

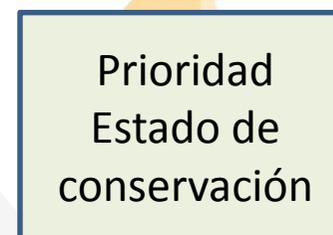
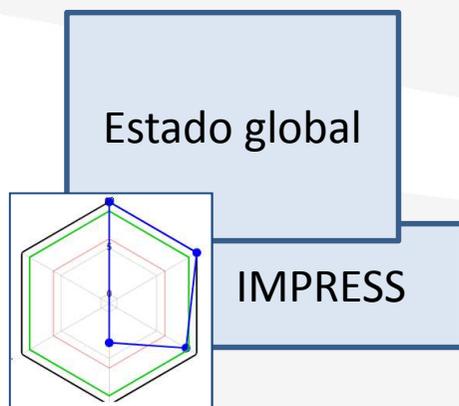
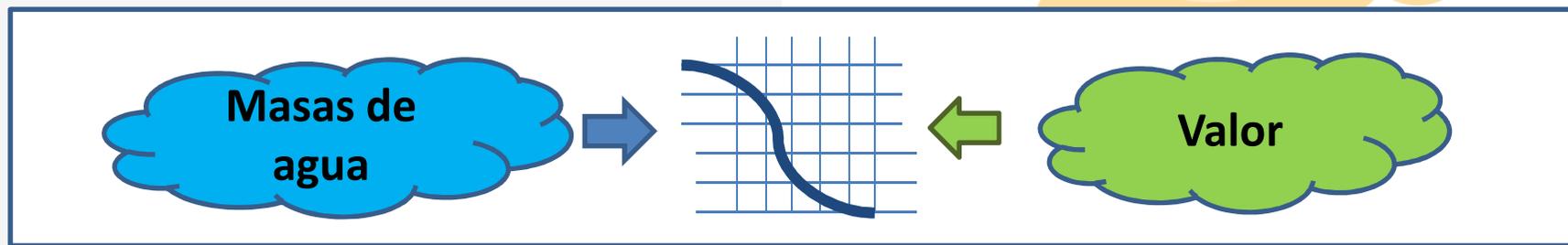
5200023 - Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina

Hábitats presentes

	Código según directiva Hábitats	Nombre	Prioritario	Evaluación global
	3110	Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (Littorelletalia uniflorae)	No	Bueno
	3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	No	Malo
[...]				
	7110	Turberas altas activas.	Si	Excelente
	7140	Mires de transición	No	Excelente
	7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)	Si	Malo
	7230	Turberas bajas alcalinas.	No	Bueno
	8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	No	Bueno

Preguntas a:
rvd@chduero.es

INTEGRACIÓN DE LA RED NATURA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



**Preguntas a:
rvd@chduero.es**

INTEGRACIÓN DE LA RED NATURA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



Zonas protección hábitats/especies					
Datos generales Hábitats y especies Masas de agua Legislaciones					
5200023 - Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina					
Masas de agua vinculadas					
	Código	Categoría	Nombre	Estado global masa de agua (2019)	Valores prioritarios con evaluación global inferior a bueno
	30400052	Río	Arroyo de las Lomas	Bueno Grado de afección hidromorfológica: Muy Bajo	7220-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) 91E0-Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
	30400056	Río	Arroyo de Mudá	Bueno Grado de afección hidromorfológica: Bajo	7220-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) 91E0-Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
	30400130	Río	Río Boedo 1	Peor que bueno (EFI+ Integrado) Grado de afección hidromorfológica: Moderado (V3 Continuidad de los ríos)	
	30400089	Río	Río Burejo	Peor que bueno (EFI+ Integrado) Grado de afección hidromorfológica: Moderado (V3 Continuidad de los ríos)	
	30400071	Río	Río Camesa 1	Bueno Grado de afección hidromorfológica: Bajo	7220-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) 91E0-Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
	30400031	Río	Río Carrión 1	Bueno Grado de afección hidromorfológica: Muy Bajo	7220-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) 91E0-Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
	30400653	Río	Río Carrión 2	Bueno Grado de afección hidromorfológica: Alto (V1 Caudal e hidrodinámica, V3 Continuidad de los ríos, V4 Variación profundidad y anchura)	
	30400053	Río	Río Castillería	Peor que bueno (EFI+ Integrado) Grado de afección hidromorfológica: Moderado (V3 Continuidad de los ríos)	7220-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) 91E0-Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
	30400075	Río	Río Grande 1	Peor que bueno (EFI+ Integrado) Grado de afección hidromorfológica: Moderado	7220-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) 91E0-Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).

Preguntas a:
rvd@chduero.es

INTEGRACIÓN DE LA RED NATURA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Preguntas a:
rvd@chduero.es

OBJETIVOS AMBIENTALES
BUEN ESTADO

OBJETIVOS ADICIONALES
A DEFINIR POR LA
AUTORIDAD COMPETENTE

Datos generales	Hidromorfología	Elementos relacionados	Presiones	Estaciones	Estado
Caudales ecológicos	Objetivos	Deterioros	Medidas		

30400053 - Río Castillería

Nombre del fichero	Fecha de guardado	
Objetivo_masa_30400053_PHD_2021_2027.pdf	07-jun-2021	

Objetivos medioambientales generales

	Objetivo	Justificación	Justificación Adicional
	Prevenir el deterioro del estado de la masa de agua	Según exige legislación vigente	
	Buen estado para 2027	Las mejoras necesarias para obtener el objetivo sólo pueden lograrse, debido a las posibilidades técnicas, en el plazo descrito	

Objetivos medioambientales concretos

	Escenario	Indicador	Valor límite
	2027	Vértice 3. Continuidad en los ríos	6

INTEGRACIÓN DE LA RED NATURA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



PROGRAMA DE MEDIDAS

Inicio/Masas de río propuestas/Medidas/

Masas río	Datos generales	Hidromorfología	Elementos relacionados	Presiones	Estaciones	Estado
	Caudales ecológicos	Objetivos	Deterioros	Medidas		
Plan Hidrológico 2022-2027 (propuesta)	30400053 - Río Castillería					
Datos y estadísticas	Medidas vinculadas a la masa de agua propuesta					
Búsquedas / Informes						
Ficha general						
Ficha técnica						
Visor						
Masas río						

	Código medida	Nombre medida	Presupuesto	Periodo de ejecución	Estado	Grupo	Observaciones
	6400721	Depuración de Espacio Natural. Montaña Palentina	4.428.747,51	2016-2027	En ejecución	Saneamiento y depuración	Vinculado a 9 masas de agua
	6404270	Medida de restauración. Permeabilización de la masa 30400053-Río Castillería	46.999,68	2022-2027	No comenzada	Restauración de ríos y zonas húmedas	
	6405160	Estudio. Caracterización adicional de presiones puntuales potencialmente significativas sin impacto detectado en masa de agua.	500.000,00	2022-2027	No comenzada	Planificación y control	Vinculado a 390 masas de agua

Preguntas a:
rvd@chduero.es

INTEGRACIÓN DE LA RED NATURA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



PROGRAMA DE MEDIDAS

MEDIDAS ADICIONALES POR ZONA DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT Y ESPECIES

Inicio / Masa de lago / Datos generales / Medidas

Masas lago

Datos generales | Elementos relacionados | Presiones | Estado | Objetivos | Deterioros | **Medidas**

101102 - Salina Grande (Lagunas de Villafáfila)

Medidas vinculadas a la masa de agua vigente

	Código medida	Nombre medida	Presupuesto	Periodo de ejecución	Estado	Grupo	Observaciones
	6403639	Seguimiento. Optimización empleo agroquímicos fuera de zonas vulnerables	2.700.000,00	2010-2027	En ejecución	Planificación y control	Vinculado a 107 masas de agua
	6404886	Medida adicional por zona de protección de hábitat o especie en la masa 101102-Salina Grande (Lagunas de Villafáfila)	18.221,00	2022-2027	No comenzada	Restauración de ríos y zonas húmedas	
	6404779	Medida OMA. Estudio para la mejora del inventario de presiones	50.000,00	2022-2027	No comenzada	Planificación y control	Vinculado a 3 masas de agua
	6401956	Mejora del entorno. Complejo lagunar de Villafáfila. Provincia de Zamora	2.300.000,00	2009-2011	Completada	Restauración de ríos y zonas húmedas	Vinculado a 5 masas de agua

Preguntas a:
rvd@chduero.es

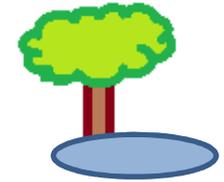
INTEGRACIÓN DE LA RED NATURA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



Datos generales	Presupuesto	Elementos relacionados
6404886 - Medida adicional por zona de protección de hábitat o especie en la masa 101102-Salina Grande (Lagunas de Villafáfila)		
Descripción:	Esta medida recoge actuaciones de: Actuaciones sobre la contaminación puntual, Control especies invasoras, Restauración de humedales y zonas húmedas; incorporadas en los planes de gestión de los espacios de la RN2000 (ES0000004-Lagunas de Villafáfila, ES4190146-Lagunas y pastizales salinos de Villafáfila). Solo se presupuestan aquellas actuaciones no incluidas en las medidas de mitigación/restauración y otras medidas ya incorporadas en el programa de medidas del Plan, y se presupuestan en función de la superficie de la masa de agua dentro del espacio protegido.	
Naturaleza:	Obra	Estado: No comenzada
Grupo:	Restauración de ríos y zonas húmedas	Código europeo: ES020_3_DU-6404886
Subgrupo:	Mejora del cauce	Plan de referencia: 3-No publicada oficialmente
Tipología MITERD:	4-Restauración y conservación del DPH	Programa: Marco de Acción Prioritaria Red Natura 2000
Tipo de objetivo:	A1 - Destinadas a cumplir OMAS de la DMA.	Programa(2): <input type="text" value="Seleccione una opción"/>
Aplica artículo 4(7):	<input type="text" value="No"/>	
Tipo reporting 2015:	06 - Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	Efectos sobre
Subtipo reporting 2015:	06.03 - Protección de especies acuáticas	Objetivos ambientales: Efecto positivo
Subtipo IPH:	06.03.01 - Actuaciones de protección de especies amenazadas relacionadas con ecosistemas acuáticos	Satisfacción demandas: Efecto neutro
Ámbito:	AE - Actuación específica	Inundaciones: Efecto neutro
Carácter:	Complementaria	Otros usos: Efecto positivo
Subzona:	Bajo Duero	
	55 - Medidas complementarias	
	No	

Preguntas a:
rvd@chduero.es

INTEGRACIÓN DE LA RED NATURA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



Preguntas a:
rvd@chduero.es

RESERVAS HIDROLÓGICAS

El artículo 25 del Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio) crea la figura de las reservas hidrológicas por motivos ambientales, con la finalidad de proteger y conservar los bienes de dominio público hidráulico que, por sus especiales características o su importancia hidrológica, merezcan una especial protección.

Real Decreto 38/2011, de 9 de diciembre, por el que se modifica el RDPH



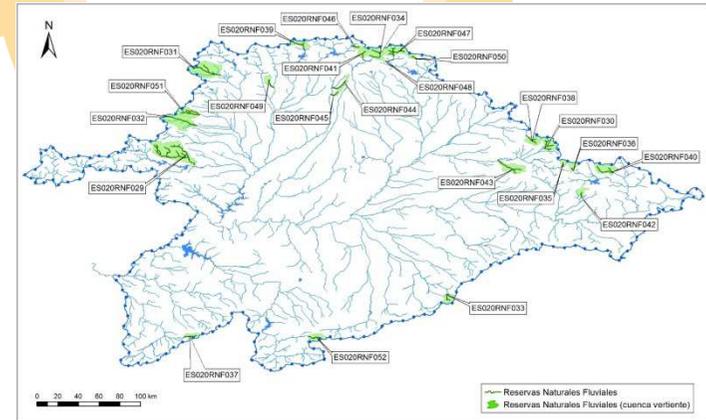
Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas

**Preguntas a:
rvd@chduero.es**

RESERVAS HIDROLÓGICAS

Reservas naturales fluviales

- 24 reservas (= PHD II ciclo)



Reservas naturales lacustres

- Laguna grande de Gredos
- Lago de Sanabria

Reservas naturales subterráneas

- Manantial Valdelastijeras
- Fuente Deshondonada

Preguntas a:
rvd@chduero.es

RESERVAS HIDROLÓGICAS

?403937

**Mejora del cauce.
Implantación de
las medidas de
gestión en las
Reservas
Naturales
Fluviales**

**Medidas
normativas
(RDPH)**

RESERVA NATURAL FLUVIAL DEL RÍO NEGRO Y AFLUENTES

Propuesta de medidas de gestión

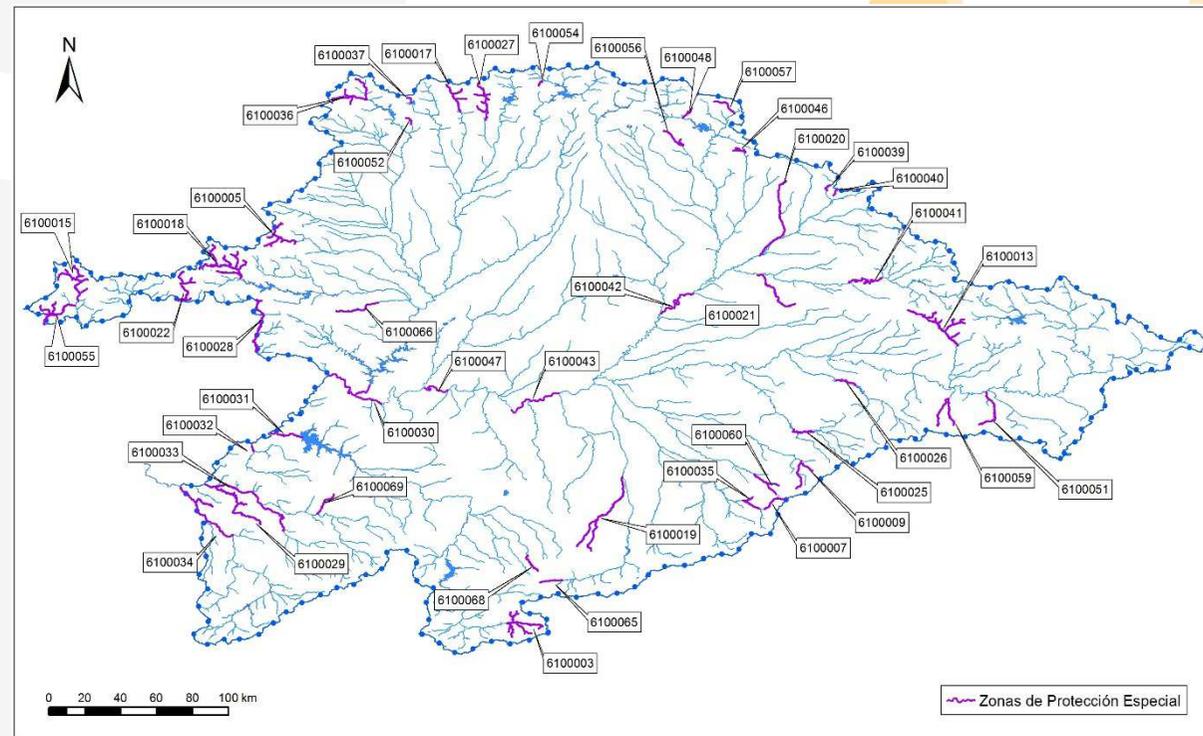


**Preguntas a:
rvd@chduero.es**



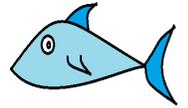
ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

En los artículos 43.2 del TRLA y 23 del RPH, y en el apartado 4.10. de la IPH se refiere a las zonas de protección especial. En este sentido se señala que podrán ser declaradas como tales zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua por sus características naturales o interés ecológico, de acuerdo con la legislación ambiental y de protección de la naturaleza



Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE PROTECCIÓN DE ESPECIES ACUÁTICAS ECONÓMICAMENTE SIGNIFICATIVAS



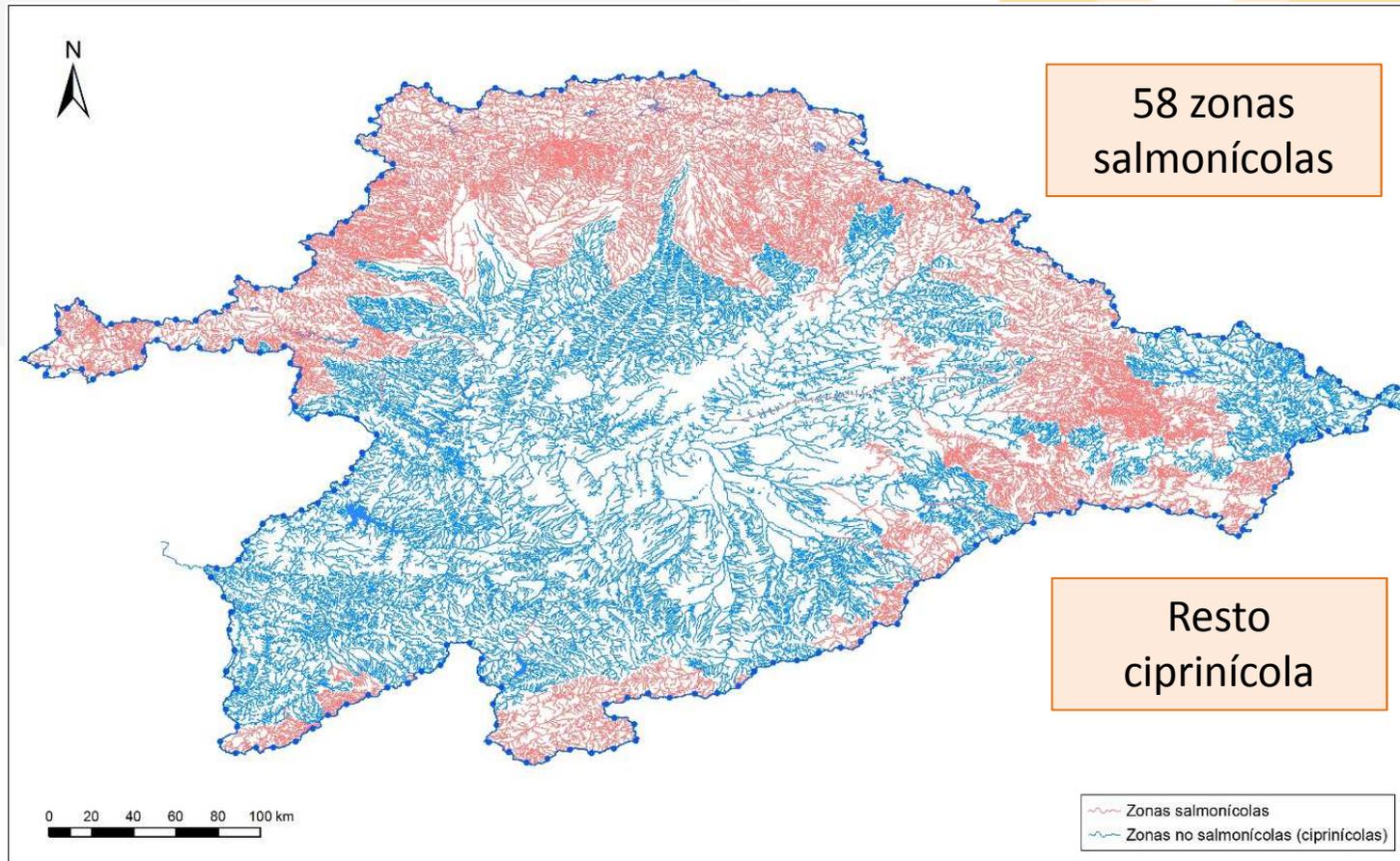
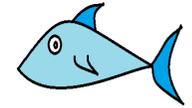
Son zonas protegidas aquellas que han sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico.

En la, DHD tan solo existen tramos de protección de la vida piscícola ya que no existen zonas protegidas designadas para la protección de moluscos u otros invertebrados marinos.

-  Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León
-  Ley 2/2021, de 8 de enero, de pesca continental de Galicia
-  Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS DE PROTECCIÓN DE ESPECIES ACUÁTICAS ECONÓMICAMENTE SIGNIFICATIVAS

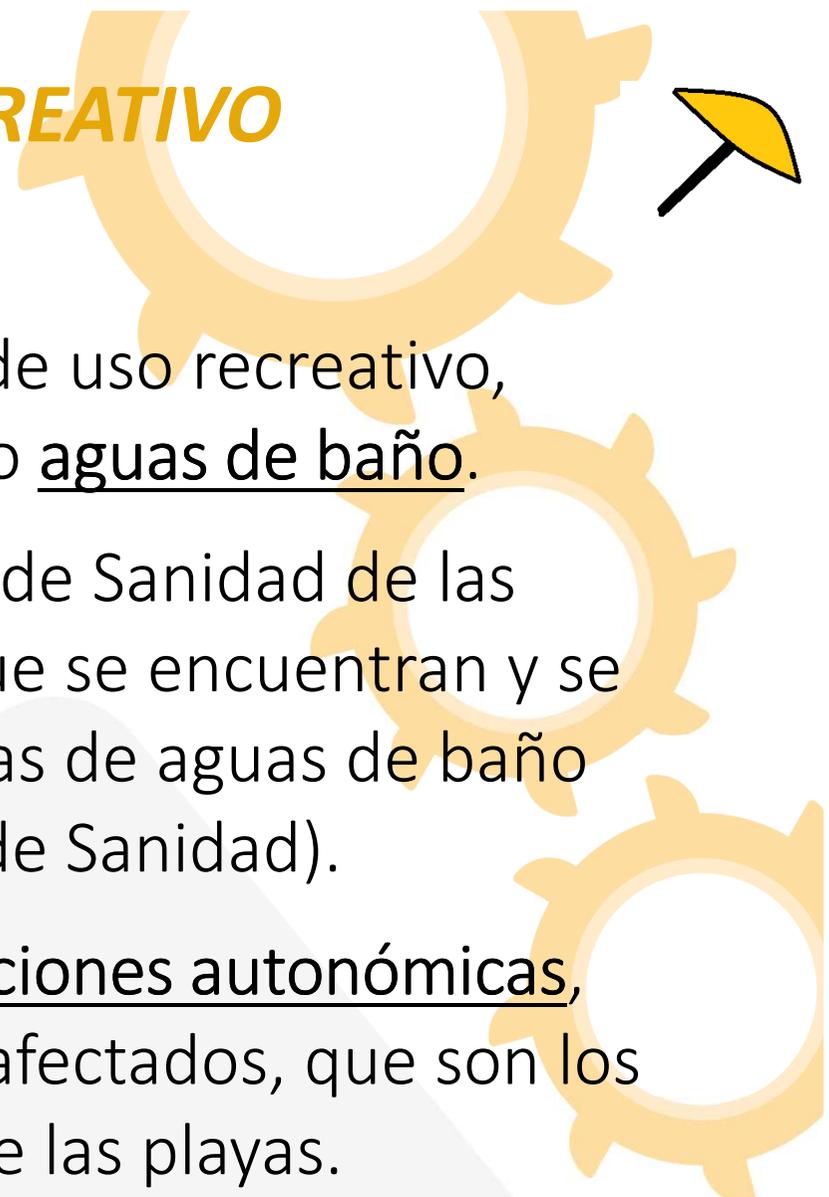


Preguntas a:
rvd@chduero.es

OBJETIVOS AMBIENTALES
BUEN ESTADO

OBJETIVOS ADICIONALES
A DEFINIR EN PORA POR LA
AUTORIDAD COMPETENTE

MASAS DE AGUA DE USO RECREATIVO



Son las masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas como aguas de baño.

Son declaradas por las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas en las que se encuentran y se registran en el censo oficial de zonas de aguas de baño (aplicación NAYADE del Ministerio de Sanidad).

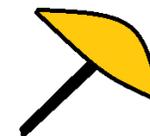
Son gestionadas por las administraciones autonómicas, quienes notifican a los municipios afectados, que son los responsables del mantenimiento de las playas.

Preguntas a:
rvd@chduero.es

Directiva 2006/7/CE

RD 1341/2007

MASAS DE AGUA DE USO RECREATIVO



NOVEDADES:

- Actualización de geometrías e identificadores de acuerdo con la declaración oficial efectuada por España a la Unión Europea en 2020.
- Inclusión de zonas de influencia.

Zona recreativa - 4900001 - EMBALSE AGUILAR DE CAMPOO AGUILAR DE CAMPOO PM1

Datos generales de la Zona de uso recreativo

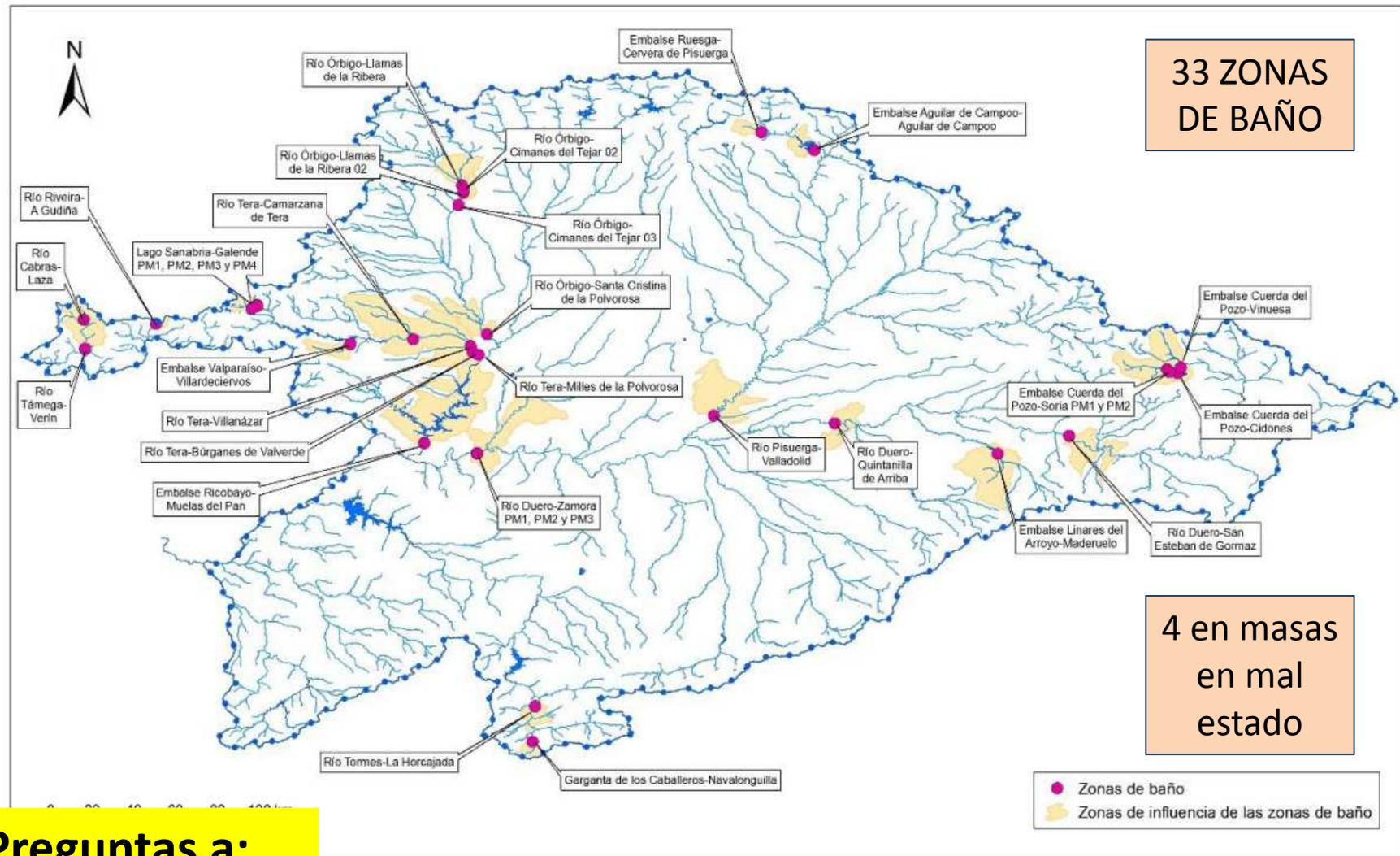
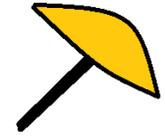
Código:	4900001
Código Español:	
Código europeo:	ES414C0042155
Nombre:	EMBALSE AGUILAR DE CAMPOO AGUILAR DE CAMPOO PM1
Comentarios:	Esta zona de baño está en el municipio de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia. Código PM1: ES41400004C34004A1

Otros datos

Año de declaración:	2008	Estado:	Activa
Último año en el que ha estado activa:			

Preguntas a:
rvd@chduero.es

MASAS DE AGUA DE USO RECREATIVO



Preguntas a:
rvd@chduero.es

Figura 8. Zonas de baño en aguas continentales

ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN NO_3 POR NITRATOS

Son las zonas susceptibles a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, designadas en aplicación de la **Directiva 91/271/CEE**.

Esta Directiva fue transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el RD 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS

NO₃

Competencia
autonómica

Alineada con el
estado de las
masas de agua
subterránea

Medidas de
control de la
contaminación
difusa

Preguntas a:
rvd@chduero.es

Comunidad Autónoma	Norma	Diario Oficial	Fecha de publicación
Castilla y León	Decreto 109/1998, de 11 de junio	BOCYL	16/06/1998
	Decreto 40/2009, de 25 de junio	BOCYL	01/07/2009
	Decreto 5/2020, de 25 de junio	BOCYL	30/06/2020

Tabla 7. Normas por las que se establecen los códigos de buenas prácticas agrarias en la demarcación hidrográfica del Duero.

Comunidad Autónoma	Norma	Diario Oficial	Fecha de publicación
Castilla y León	Orden de 27 de junio de 2001	BOCYL	29/06/2001
	Orden MAM/2348/2009, de 30 de diciembre	BOCYL	21/01/2010
	Orden MAM/1536/2010, de 5 de noviembre	BOCYL	15/11/2010

Tabla 8. Programas de actuación para zonas vulnerables en la demarcación hidrográfica del Duero.

Comunidad Autónoma	Norma	Diario Oficial	Fecha de publicación
Castilla y León	Decreto 109/1998, de 11 de junio	BOCYL	16/06/1998
	Decreto 40/2009, de 25 de junio	BOCYL	01/07/2009
	Corrección de errores Decreto 40/2009	BOCYL	26/08/2009
	Decreto 5/2020, de 25 de junio	BOCYL	30/06/2020

Tabla 9. Actualización de la declaración de zonas vulnerables en la demarcación.

¡ RECIENTE ACTUALIZACIÓN !

ZONAS SENSIBLES

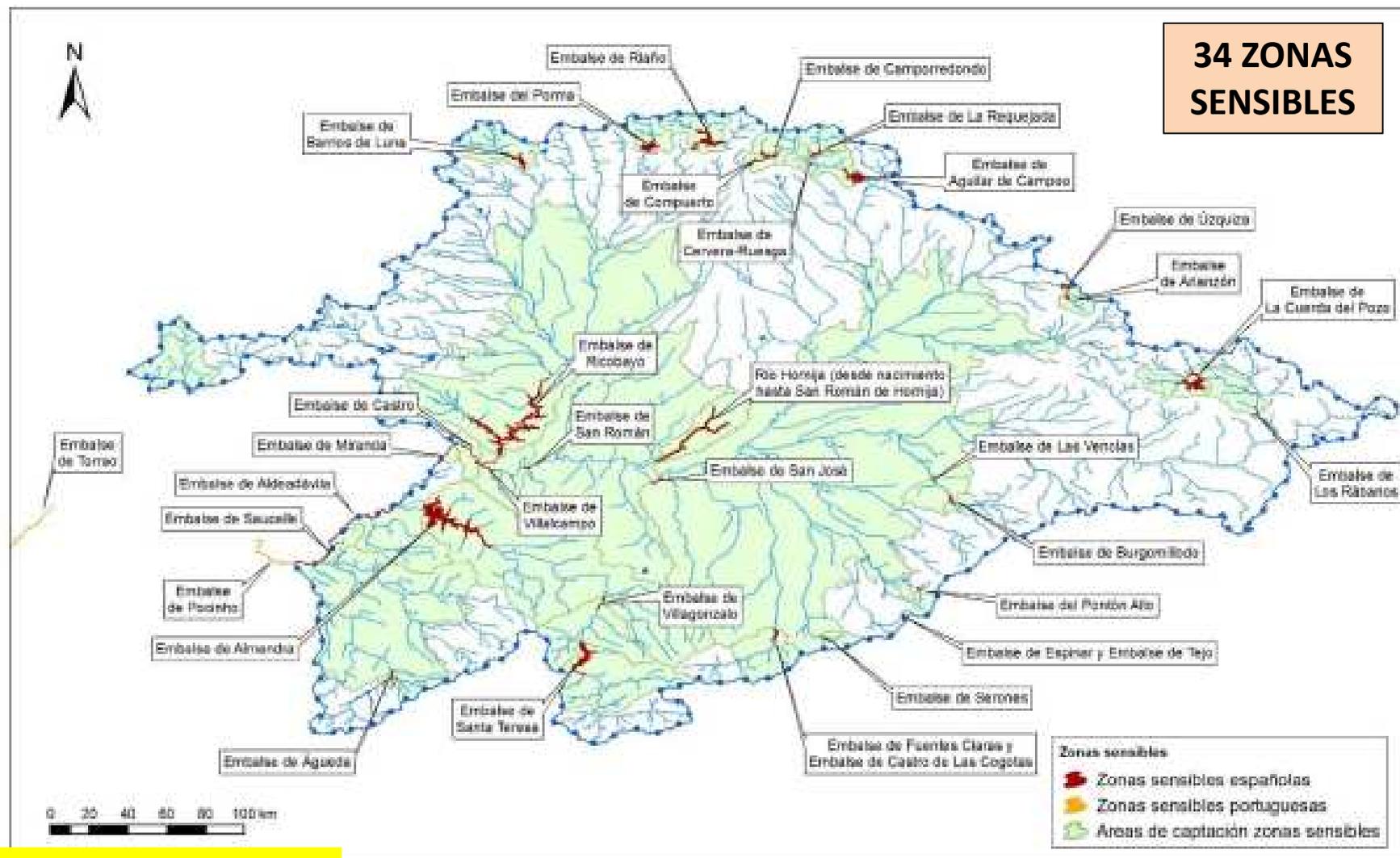
Son las zonas declaradas sensibles en aplicación de la Directiva **91/271/CEE**, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y la normativa española.

En el caso de cuencas intercomunitarias, la **declaración** de zonas sensibles corresponde a la **Administración General del Estado** y debe revisarse, al menos, cada cuatro años.

Las zonas sensibles en aguas continentales, relacionadas con el ámbito territorial de este Plan Hidrológico, han sido declaradas por el Ministerio para la Transición Ecológica en **2019** y por las autoridades portuguesas, mediante varios actos formales.

Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS SENSIBLES



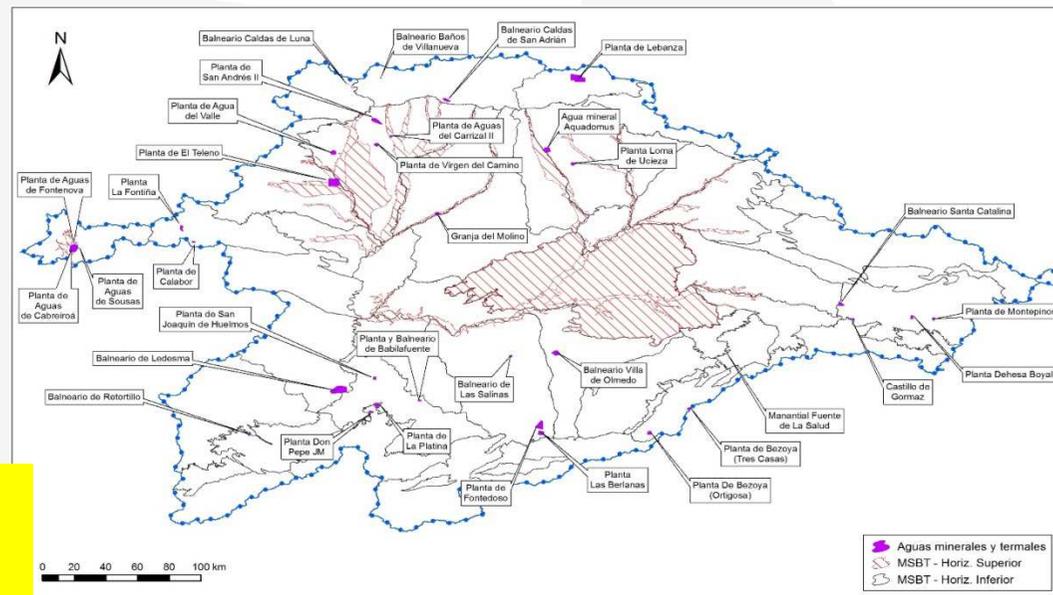
Preguntas a:
rvd@chduero.es

Figura 10. Zonas sensibles en aguas continentales y áreas de captación.

PERÍMETROS DE PROTECCIÓN DE AGUAS MINERALES Y TERMALES

Son las zonas comprendidas en los perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica.

- Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y RD 2857/1978
- Directiva 2009/54/CE, de 18 de junio, sobre explotación y comercialización de aguas minerales naturales



Preguntas a:
rvd@chduero.es

ZONAS HÚMEDAS

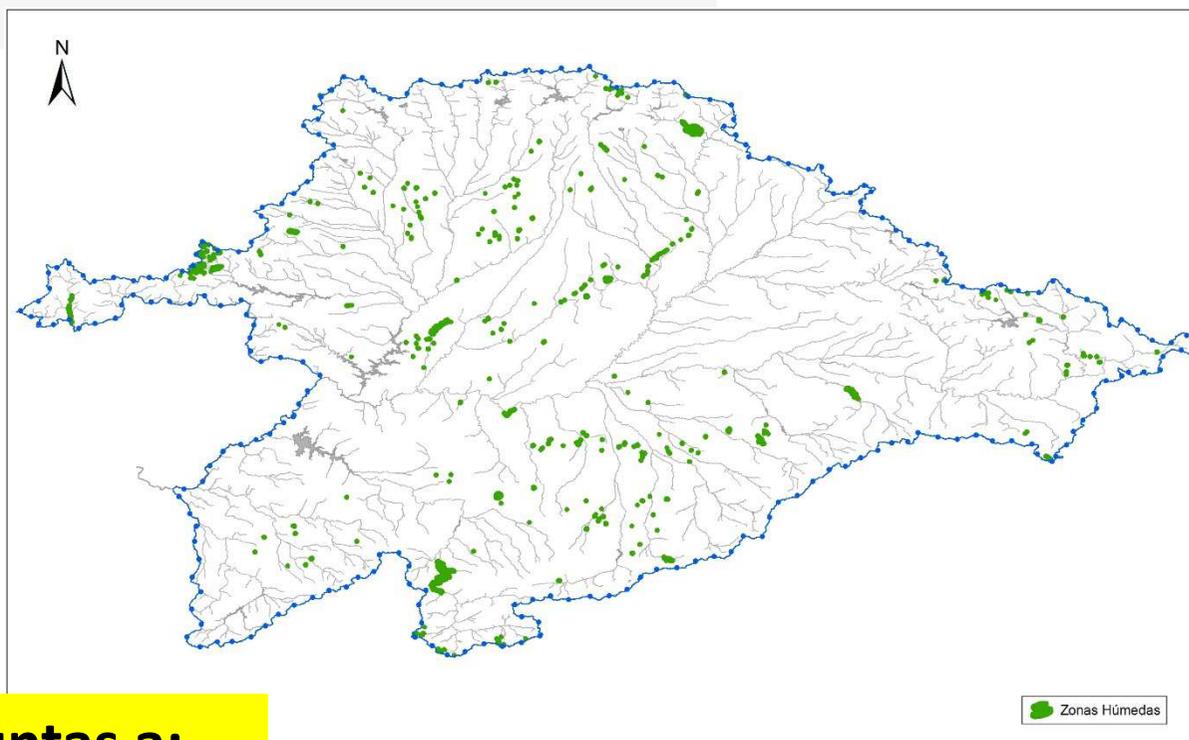
**Plan Estratégico de
Conservación del
Patrimonio Natural y la
Biodiversidad**

**Plan Estratégico para la
conservación y el uso
sostenible de los
humedales 2022-2030**

Conservación y
mejora de
humedales

Recuperación de
especies
amenazadas

[...]



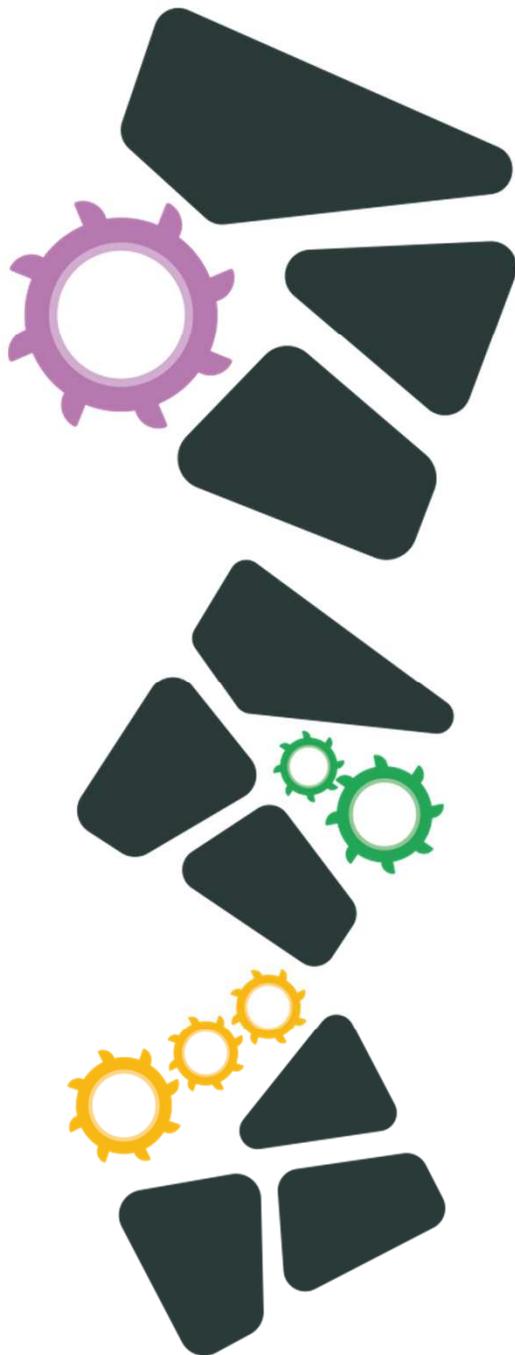
RAMSAR

Catálogo JCyL

**Catálogo Xunta
Galicia**

**Estudio de las
zonas húmedas
continentales
de España.**

**Preguntas a:
rvd@chduero.es**



Preguntas a:
rvd@chduero.es



MUCHAS GRACIAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O. A.